



* 2 0 2 6 2 0 4 0 0 8 7 5 4 1 *

Radicado No.: 20262040087541

Fecha: 02-03-2026 10:14 am

Bogotá D.C.

Señor

JONATHAN GIRALDO BETANCUR

Correo electrónico: jongbet@gmail.com

Referencia: Respuesta

Radicado: 20262060091072 del 16 de febrero 2026.

Reciba un cordial saludo del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En atención a la comunicación de la referencia, en la cual el Ministerio de Educación nos indica:

"Atentamente y en respuesta a su solicitud, le informamos que en cumplimiento de la Ley 1755 de 2015, (Reglamentación del derecho de petición) artículos 16 y 17 en lo relacionado sobre el contenido de las peticiones; de manera atenta, le solicitamos ampliar el contenido de su comunicación, le solicitamos remitir nuevamente la petición primaria incompleta, así como los anexos y soportes relacionados, toda vez que la documentación enviada se encuentra incompleta.

Con la información suministrada no es posible comprender la finalidad u objeto de esta; motivo por el cual agradecemos que dentro de un (1) mes nos aclare su comunicación, explicando con precisión cuál es su requerimiento, con el propósito de darle el trámite que corresponda.." SIC

Este Departamento Administrativo, logró evidenciar que la radicación guarda relación con el radicado 2026-EE-023501 2026-01-22 03:32:10 p. m., del Ministerio de educación, en el cual dicha cartera Ministerial nos indica:

"(...) se conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, "funcionario sin competencia"; y en razón a que las inquietudes se dirigen específicamente a la Función Pública, realizamos el traslado de la solicitud No. 2026-er-0013573 suscrito por JONATHAN GIRALDO BETANCUR, para que en el marco de su competencia le dé respuesta de fondo a la solicitud en los puntos 3,4 y 5." SIC

Sin embargo, en dicha escrito, no se relacionó el anexo, por lo cual desde esta Oficina se envió comunicación a dicho Ministerio, con radicado 20262040047991 del 03/02/2026 09:27:25 a.m., sin que se haya tenido respuesta efectiva; por lo tanto, y para evitar que los términos de su petición no se extiendan, agradecemos nos adjunte los puntos 3,4 y 5 de su petición original, con miras a que este Departamento Administrativo verifique la competencia y proceda a dar respuesta de fondo en caso de ser pertinente.

Atentamente,

MARTHA LUCÍA HERNÁNDEZ CUBILLOS

Jefe Oficina de Relaciones Estado Ciudadanías

Anexo:	
Datos de quien Proyectó	Janne Alexandra Guzmán Quintero - OREC



Función Pública

Datos de Vo.Bo.	Martha Lucia Hernández Cubillos- OREC
Código TRD	12004.15

Copia: gestiondocumental@mineducacion.gov.co (Radicados No. 2026-EE-053151 2026-02-12 04:06:42 p. m. - 2026-ER-0049588)